

CONOZCA SUS DERECHOS

Lo que debe saber sobre visitas a la prisión

1. Como encuentro a alguien en la prisión?

Las Prisiones de Nueva York: Si un juez ordena que una persona debe quedarse (en la prisión) el prisionero es transferido a una prisión mantenida por el Departamento de Corrección de la Ciudad de Nueva York. El Departamento mantiene un sistema telefónico automático 24 horas por día, que Ud. puede llamar para conocer la locación de un prisionero: 212-266-1500

El sistema funciona en Inglés y Español. Es más fácil localizar un prisionero si Ud. conoce su número del caso (el número de identificación del Departamento de Corrección) ó el número de NYSID (el número del “rap sheet”) ó el número de identificación de Nueva York.) El sistema también provee información sobre cómo obtener la propiedad de la persona que fué arrestada, cómo dar fianza y como depositar dinero en la cuenta personal del prisionero en la prisión. También puede utilizar el “Inmate Look-up Service website para averiguar el estado del prisionero.

Prisiones del Estado: Las personas que reciben sentencias más largas que un año, son transferidas al norte del estado en prisiones operadas por el Departamento del Estado de Nueva York de Servicios de Corrección. El Departamento de Servicios de Corrección mantiene un website <http://www.docs.state.ny.us> que provee la locación de cada prisionero en el sistema del estado. Luego de entrar al website, indique el “Inmate Locator”. Ud.

puede localizar a un prisionero por nombre, pero este sistema es más exacto y más rápido si Ud. también tiene el número de identificación del departamento (State Correction’s ID, por ejemplo 01-A-0009).

Ud. también puede llamar al Departamento de Servicios de Corrección durante las horas de trabajo normales al 518-457-5000 y pedir la locación del prisionero. Ud. debe tener el nombre y la fecha de nacimiento de la persona. Nuevamente, es más fácil de obtener esta información si Ud. provee el Número de Identificación al Departamento.

2. Cuando puedo visitar al prisionero en una cárcel de la ciudad?

Los visitantes deben ver el horario de visitantes para determinar cual día su amigo ó miembro de la familia puede recibir visitas.

Los Miércoles y Jueves, las horas de registro para todas las facilidades en Rikers Island como también el Manhattan Detention Complex en Manhattan y el Centro Vernon C. Bail en el Bronx, son de la 1:00 de la tarde a las 8:00 de la noche. Las visitas son permitidas desde la 1:00 de la tarde a las 9:00 de la noche pero Ud. debe registrarse antes de las 8:00 de la noche.

Los Viernes, Sábados y Domingos las horas de registro para las arriba mencionadas facilidades son desde las 7:00 de la mañana hasta las 2:00 de la tarde. Las visitas comienzan no antes de las 8:00 de la mañana y terminan a las 4:00 de la tarde, pero Ud. debe registrarse no más tarde de las 2:00 de la tarde. NO HAY VISITAS ni Lunes ni Martes.

3. A cuantas personas puedo visitar?

Generalmente, los prisioneros pueden ver has

tres personas al mismo tiempo. Sin embargo, el máximo número puede variar dependiendo del espacio y otras condiciones en cada cárcel, como espacio y el número de visitantes en un tiempo definido. Un prisionero generalmente es permitido hasta tres visitas de 60 minutos durante una semana, cada una en días separados. Hay un horario de fechas y horas para las visitas que se les hace conocer a los prisioneros. Las visitas deben ocurrir a cierto tiempo en días específicos. El horario se le da a los prisioneros, pero los amigos y familiares también pueden obtener esta información del website del Departamento de Corrección.

Los niños menores de 16 años deben ser acompañados por un adulto de 18 años ó mayor, con identificación apropiada. Una persona de 16 ó 17 años puede visitar sin un adulto pero no puede actuar como escolta adulta de un niño menor de 16 años a menos que el visitante y el prisionero son los padres del niño.

4. Que formas de identificación son requeridas?

Cada visitante adulto y menores no acompañados de 16 y 17 años de edad deben tener una identificación válida conteniendo una foto clara y su firma. Una tarjeta de identificación válida no debe tener término expirado. Ejemplos de identificación válida incluyen:

- *Licencia de conducir con foto y firma (incluyendo licencia de otro estado)*
- *Tarjeta de identificación de extranjero con foto*
- *Pasaporte*
- *Tarjeta de identificación escolar*
- *Tarjeta de identificación de empleo*
- *Tarjeta de “food stamp”*
- *Tarjeta de las Fuerzas de Armada de los*

U.S.

- *Identificación del Departamento de Motor Vehicle - Licencia de No-Conductor*

Otras formas de identificación conteniendo la foto y firma del visitante pueden ser consideradas aceptables a la discreción de los oficiales del Departamento de Corrección.

5. Hay artículos prohibidos?

Los siguientes artículos no son permitidos dentro de una cárcel de la ciudad: radios, walkmans, beepers, teléfonos celulares, cámaras, instrumentos de registro, equipo electrónico, armas, incluyendo revólveres, municiones, cuchillos, drogas, alcohol y ninguna bebida.

6. Como visito a una prisión del Estado de Nueva York?

Los días y horarios de visita en el sistema del estado varían de prisión a prisión. Antes de visitar a un prisionero en una prisión del estado, vea el horario para esa facilidad. Los visitantes deben ser pre-aprobados y son colocados en la lista “de visitantes aprobados” del prisionero. No hay excepción a esta regla para primeras visitas de visitantes con identificación apropiada. Los hijos de los prisioneros serán permitidos la visita, sin permiso por escrito. Los menores deben ser acompañados por un adulto y también deben tener permiso del padre (o madre) ó guardián si el adulto que los acompaña no es padre (o madre) ó guardián. Se requiere prueba de identidad. Todas las personas que entran a una facilidad de corrección son sujetas a búsqueda personal.

7. Como puedo viajar a una prisión del estado?

El Servicio del Departamento de Corrección tiene un servicio de omnibus gratis para miembros de familia. El servicio es disponible para las prisiones de Estado. El prisionero debe aplicar para los miembros de familia y utilizar este servicio llenando una aplicación del “Family Visitor Program Application” la cual está disponible ó del Capellán ó del Oficial de Guianza. La aplicación necesita de 3 a 12 meses para procesarse. La información sobre este servicio puede ser obtenida del DOC Family Services Program: 212-961-4052.

Además del servicio gratuito, hay varias organizaciones que operan omnibuses por una cuota:

- *Prison Gap: 800-734-3733*
- *Flamboyant: 718-325-6874, y*
- *B.U.V.S: 917-447-2310 (Ingles), 646-234-4621 (Español)*

Más informe sobre la visita de familiares a prisiones pueden ser obtenida del Osborne Association Family Resource Center al: 800-344-3314 ó visitando a su website.



MAKING THE CASE FOR HUMANITY

The Legal Aid Society
199 Water Street
New York, NY 10038
Phone: 212-577-3300
Fax: 212-509-8432
www.legal-aid.org

Printed by The Legal Aid Society

CONOZCA SUS DERECHOS

LO QUE DEBE SABER SOBRE VISITAS A LA PRISIÓN



MAKING THE CASE FOR HUMANITY